

APRUEBA CANCELACION BECA DEPORTIVA 2018.-

HUEPIL, 23 AGOSTO DEL 2018.-

DECRETO N° 2560\_/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El programa denominado Beca Deportiva 2018, aprobado por decreto Alcaldicio N° 160 del 10 de enero del 2018, que se adjunta y es parte de él
- 5.- La verificación y el cumplimiento de requisitos que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de DIDECO.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

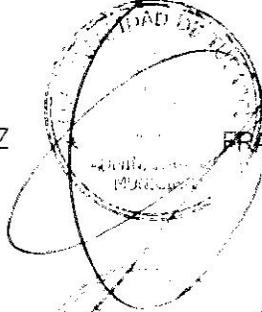
- 1.- Apruébese nomina de beneficiarios, que se detalla para la cancelacion de Beca Deportiva año 2018, por la suma de 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), que serán cancelados en una cuota anual a cada beneficiario.-

BENEFICIARIOS BECA DEPORTIVA

N	APELLIDOS	NOMBRE	RUN
1	GAJARDO FUENTES	SEBASTIAN ALEJANDRO	[REDACTED]
2	SILVA POBLETE	BASTIAN ALONSO	[REDACTED]



Antes de Comunicarse y Archivarse.  
*[Signature]*  
ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretario Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of. Partes
- FUGA/AAV/CESS/Imm